 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	CIRCULAR	CODIGO: F-GE-04
		VERSIÓN: 05
		FECHA: 07/10/2019
		PÁGINA: 1 de 2

100-09

CIRCULAR

Medellín, 12 de diciembre de 2025


PARA: Hogares vinculados al proyecto de vivienda **CIUDAD DEL ESTE ETAPA C****ASUNTO:** Ampliación de la presentación de los documentos por parte de los hogares que acrediten el cierre financiero del proyecto **CIUDAD DEL ESTE ETAPA C**.

Cordial saludo,

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED, en desarrollo del proceso de asignación de Subsidios Distritales de Vivienda y avance del proyecto **CIUDAD DEL ESTE ETAPA C**, se permite informar a los hogares vinculados a este, que hasta la fecha no se tiene información de los documentos que acrediten el cierre financiero para la asignación del Subsidio Distrital de Vivienda.

Para tal efecto, se indica que se amplía el plazo inicialmente dado en la circular 100-08 del 14 de noviembre de 2025, quedando como **plazo máximo el viernes 30 de enero de 2026**, para presentar los documentos que certifiquen y soporten el cierre financiero del apartamento para continuar el proceso de asignación del Subsidio Distrital de Vivienda, para esto deberán presentarse en la sala de ventas ubicada en la **Calle 44 Nro. 8A - 15**, en el horario de **9:30 a. m. a 12:00 m. y de 1:00 p. m. a 4:30 p. m.**, con uno o varios de los certificados enunciados conforme a la situación de cada hogar:

- Certificado de ahorro programado y/o cesantías inmovilizadas destinadas a vivienda. (En caso de aplicar)
- Certificación de crédito hipotecario preaprobado o aprobado vigente. (En caso de aplicar)
- Carta de asignación Subsidio Caja Compensación familiar. (En caso de aplicar)

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small></p>	<h1>CIRCULAR</h1>	CODIGO: F-GE-04
		VERSIÓN: 05
		FECHA: 07/10/2019
		PÁGINA: 2 de 2

- Resolución de asignación Mi casa ya. (En caso de aplicar)



Se informa que, vencido el nuevo plazo establecido (30 de enero de 2026), no se recibirán los certificados de cierre financiero, entendiéndose que los hogares que no lo presenten no continuarán con el proceso para la asignación del Subsidio Distrital de Vivienda y por tanto no se contará con el cumplimiento de los requisitos para la formalización de la vivienda en el proyecto habitacional Ciudad del Este etapa C.

El ISVIMED agradece su atención y compromiso en esta etapa final del proceso, recordando que este es un paso fundamental para avanzar hacia la formalización y entrega de su vivienda.

Atentamente,


VALENTINA AGUILAR RAMÍREZ

 Sign ID: 443fd956

Elaboró	 Andrés Fernando Correa Zuleta Abogado Subdirección Jurídica	Revisó	Astrid Tatiana Castañeda López ^{Astrid T.} Profesional Universitaria - Subdirección Poblacional	Aprobó	 Catalina Colorado Mesa Subdirectora Poblacional
					Carlos Andrés Roldán Alzate Subdirector Jurídico 